

## **PLAN RENOVE HOG@R 2009**

### **BENEFICIARIOS**

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física, mayor de edad y residente en Navarra. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos deberán presentar copia del DNI y, en el caso de que el DNI no refleje el domicilio en Navarra, además certificado de empadronamiento en el que conste que reside en Navarra con fecha anterior a 1 de enero de 2009.
- b) Poseer una cuenta en una entidad bancaria cuyo número deberá facilitar al comercio.
- c) En el caso de la ayuda para la adquisición de ordenadores portátiles, además deberá:
  - c.1.) Estar matriculado en el primer curso completo de Universidad (salvo en el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia) o de Ciclo Formativo de Grado Superior. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberán presentar un certificado del centro educativo en el que conste que cumplen esta condición en el curso 2008-2009 ó 2009-2010.
  - c.2.) Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1987. Este requisito deberá acreditarse mediante la presentación del DNI.

Asimismo deberán cumplir los requisitos generales que establece el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. La acreditación se realizará mediante la declaración responsable recogida en el formulario de solicitud.

### **COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN**

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras de la propia Administración de la Comunidad Foral, de otras Administraciones, o de otros entes públicos o privados.

En ningún caso la subvención obtenida para la adquisición de un aparato podrá ser superior al coste de compra del mismo.